

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 1 DE JUNIO DE 2.021.-

MIEMBROS ASISTENTES

D. JOAQUÍN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
D^a SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
D^a M^a CARMEN HERMOSO RODRÍGUEZ
D. SERGIO GORDÓN LOZANO
D. JUAN LUIS LÓPEZ TRINIDAD

En la Villa de Aceuchal a uno de junio de dos mil veintiuno. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria D^a Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D^a M^a JOSÉ RUIZ RIVERA, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras en C/ Almendralejo, nº 40 (Expte. 35/2019), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, considerando que actualmente se están ejecutando obras de pavimentación en dicha vía, Junta de Gobierno Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO GONZÁLEZ ALVAREZ, de autorización para cruzar el camino "Vereda Los Arrieros" con goma de riego, para pasar de la parcela nº 370 a 371 del polígono nº 13, ambas de su propiedad (6 m. aprox.), examinado su contenido, así como el informe emitido al respecto por Agente de la Guardería Rural de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo devolver materiales y efectos a su estado original una vez finalicen las obras y adoptando todas las medidas necesarias para que no se vea afectado el tránsito de vehículos ni peatones.

Vista la solicitud presentada por D^a M^a VICTORIA RODRIGUEZ PÉREZ, de baldosines para colocar en acerado de C/ Cabezo c/v C/ Almendro, examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

Vista la solicitud presentada por la COFRADÍA DE NTRO. PADRE JESÚS DE LA PAZ Y SANTO ENTIERRO, de ayuda económica para sufragar gastos derivados de reformas de albañilería en la capilla de Jesús Nazareno, examinado su contenido, la Junta de Gobierno acuerda conceder 300,00 € para dicho fin.

Vista la solicitud presentada por D^a FRANCISCA DÍAZ PÉREZ, de baldosines y bordillos para colocar en la fachada del inmueble de C/ San Blas, nº 40, examinado su contenido así como el informe emitido por el Encargado de Obras, la Junta de Gobierno Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo pasar a recoger el vale para la compra del material y colocar el mismo por su cuenta en el plazo de un mes desde su concesión.

III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO GONZÁLEZ ALVAREZ para "Sustitución de cubierta de trastero", según presupuesto presentado, en C/ Almendralejo, nº 23. (Expte. de Obras. 54/2021. Expte. Gestiona 209/2021).

Visto el escrito presentado por AJOS TIERRA DE BARROS, S.COOP. solicitando el archivo y anulación del Expte. de Obras nº 27/2020, que se encuentra en trámite, al considerar no necesaria la autorización para el tipo de instalación que se pretende (Instalación de Fotovoltaica en cubierta de nave existente), considerando que según manifiestan la instalación pretendida es de 100 kw y se encuentra exenta de autorización, examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, considerando lo dispuesto en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, en su art. 162. apdo. j), la Junta de Gobierno Local acuerda archivar dicho expediente al no ser precisa licencia de obra, estando sometida la actuación a comunicación previa, sin perjuicio del ICIO por Instalaciones, Construcciones y Obras que se liquidará sobre el proyecto de instalación.

Vista la solicitud presentada por D. JOSÉ ALVAREZ FERNÁNDEZ, de licencia de obras para "Construcción de Vivienda Unifamiliar" en C/ San Marcos, nº 7, examinado su contenido así como el informe técnico emitido al respecto, considerando que la finca se encuentra afectada por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Aceuchal, estando ubicada en la unidad de ejecución UE-7 que se encuentra sin desarrollar, la Junta de Gobierno Local acuerda no procede conceder licencia urbanística hasta que el Plan General Municipal esté aprobado definitivamente. (Expte. de Obras 52/2021. Expte. Gestiona 202/2021)

Visto el escrito presentado por EDISTRIBUCIÓN REDES DIGITALES, S.L.U. solicitando el archivo por desistimiento del Expte. de Obras nº 48/2021. Expte. Gestiona 189/2021, que se encuentra en trámite, al considerar no necesaria la autorización para la actuación que se pretende (Reforma del Centro de Transformación CD 75.857 "Pza. San Joaquín" situado en C/ Ntra. Sra. de Guadalupe y nueva LSBT para nuevo suministro en C/ Altozano, nº 26), examinado su contenido, la Junta de Gobierno Local acuerda archivar dicho expediente por considerar, estando sometida la actuación a comunicación previa, sin perjuicio del Impuesto por Instalaciones, Construcciones y Obras que le liquidará sobre el presupuesto de la actuación.

IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D^a MERCEDES VAQUERO GUERRERO y D. JOSÉ HERNÁNDEZ RASTROLLO, de cédula de habitabilidad de Vivienda Unifamiliar entre medianeras sita en Ctra. de Villalba, nº 39 (anteriormente nº 31 B), la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2001 de 26 de Abril, de la Calidad, Promoción y Acceso a la Vivienda en Extremadura y en el Decreto 10/2019, de 12 de febrero, por el que se regulan las exigencias básicas de la edificación destinada a uso residencial vivienda en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como el procedimiento para la concesión y control de la Cédula de Habitabilidad de las viviendas; habiendo presentado Certificado Final de Obra y demás documentación requerida, examinado su contenido así como el informe del Técnico Municipal emitido al respecto, acuerda que procede conceder, previo pago del Impuesto de Construcciones y Obras correspondiente, la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D^a MERCEDES VAQUERO GUERRERO y D. JOSÉ HERNÁNDEZ RASTROLLO.
Vivienda sita en CTRA. DE VILLALBA, Nº 39 (anteriormente nº 31 B).

V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por la Presidencia se informa de los siguientes asuntos:

- De denuncia formulada por la Guardia Civil, Puesto de Aceuchal, a nombre de I.M.R., de fecha 17/05/2021 por infracción al R.G. de Circulación, art. 117.1, cometida en casco urbano, dándose la Junta de Gobierno por enterada acuerda se inicie el correspondiente expediente sancionador.

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las nueve horas y veinte minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.